



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 067 DE 2011
(Agosto 1)

Por la cual se modifica el calendario académico, para la III cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 establece en su Artículo 25, numeral 7, como una de las funciones del Consejo Académico “La aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico”.

Que mediante Resolución Académica N° 005 del 28 de Junio de 2011 se estableció el calendario académico para la III cohorte del Programa Especialización en Administración de Negocios.

Que se hace necesario modificar la fecha de la matrícula ordinaria con el fin de garantizar el punto de equilibrio y sostenibilidad de la cohorte ofertada.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 020 del 1 de Agosto de 2011, analizó la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Calendario Académico correspondiente a la III cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios en su primer período académico, el cual quedará así:

PRIMER SEMESTRE AÑO 2011

Matriculas Ordinarias	Hasta el 12 de Agosto de 2011
Matriculas Extraordinarias	Hasta el 19 de Agosto de 2011

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 1 días del mes de Agosto de 2011.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario